

## FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013

### POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social establecen en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral 30, que la Evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social serán las Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Unidad de Microrregiones (UMR), responsable de la operación del Programa 3x1 para Migrantes, emite la siguiente opinión:

La UMR manifiesta que la presente Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 (FMyE) es un instrumento adecuado para la evaluación de los Programas Presupuestarios, ya que permite constatar los elementos primordiales en el desempeño de los programas durante el ejercicio fiscal; sin embargo, después de una revisión puntual a los datos proporcionados, así como el alcance de los apartados y textos contenidos, se observan importantes áreas de oportunidad en la consolidación del documento, considerando que es un elemento primordial para la mejora continua de los Programas de la Administración Pública Federal.

Es preciso reconocer que el esfuerzo por contar con un documento ejecutivo que muestre al lector información precisa sobre los avances del programa en los rubros incluidos, promueve la eficacia de los procesos de toma de decisiones en el contexto del Presupuesto Basado en Resultados; no obstante, es posible apreciar que los formatos de la FMyE sintetizan la información de una manera que deja de lado aspectos esenciales para la interpretación de los resultados.

Las limitaciones detectadas tienen que ver principalmente con la información seleccionada para la evaluación del programa presupuestario, la cual resulta insuficiente no sólo para la cabal comprensión de la política pública en cuestión, sino también para la emisión de recomendaciones e identificación de debilidades asociadas al desempeño del Programa. En la presente ficha, se realiza una síntesis de los hallazgos y recomendaciones realizadas en Evaluaciones previas, por lo que resulta un documento reiterativo, que deja pasar una valiosa oportunidad para orientar el análisis de Aspectos Susceptibles de Mejora hacia temas con nuevos elementos.

La UMR considera que la presente FMyE no contiene aportaciones nuevas al análisis de debilidades y recomendaciones presentadas: una vez más se ahonda sobre las dificultades del programa para la definición de su población potencial y objetivo, la falta de homogeneidad en la normatividad para la operación del programa en las entidades federativas y las particularidades en la identificación de beneficiarios (integración de padrones en términos de personas), temas que han sido abordados al menos durante los tres ejercicios fiscales anteriores. Esto refuerza la idea planteada en la presente posición, en el sentido de que la Ficha desaprovecha el espacio en el que se deberían plantear los nuevos retos del programa, sobre todo considerando que existen Aspectos Susceptibles de Mejora vigentes, que buscan atender recomendaciones derivadas de estos planteamientos.

Por otro lado, es preciso reconocer que la extensión de los textos y el formato mismo imposibilita contextualizar la información presentada, de manera que se deja al lector la responsabilidad de recurrir a fuentes auxiliares o bibliografía complementaria, tales como las Evaluaciones Externas de donde surgen la mayoría de los argumentos incluidos en las presentes Fichas, para encontrar las relaciones de causalidad que llevan a las conclusiones presentadas.

Estas particularidades inciden negativamente en la apreciación que el lector no especializado tiene sobre el comportamiento y operación del Programa. Se observa, por ejemplo, que algunos de los apartados contienen ideas muy generales, por ejemplo, se identifica como una debilidad: *“Falta de homogeneidad en los procesos y delineamientos para garantizar que los apoyos contribuyan al máximo beneficio”*. En este caso, el argumento no necesariamente refiere a una relación de causalidad, en la

medida en que los procedimientos homogéneos no garantizan “el máximo beneficio” de las acciones ejecutadas (en todo caso aseguran la mejora en la eficacia de los procesos). Para lo cual se ha implementado un ASM, que tiene como finalidad elaborar un manual de procedimientos bajo ciertos estándares para los operadores del Programa en las Delegaciones de la SEDESOL.

Otra importante observación a la FMyE es que, por cuestiones relacionadas con el espacio del texto, se omite mencionar el trabajo que la UMR ha implementado desde el ejercicio fiscal 2012, primordialmente para la atención de las recomendaciones incluidas: 2. Documentar con mayor amplitud la existencia de los Clubes de Migrantes, tanto en el extranjero como sus espejos en México; 5. Fortalecer los conocimientos tecnológicos de los Proyectos Productivos, mediante la colaboración con universidades, unidades académicas y centros de investigación de la región.

Para cada uno de los casos anteriores, el Programa ya se encuentra atendiendo los siguientes ASM:

- *Elaborar el padrón de beneficiarios del Programa con base en lo establecido en los Lineamientos Normativos para la integración del padrón único de beneficiarios de la SEDESOL.*
- *Documentar con mayor amplitud la existencia de las organizaciones de Migrantes participantes en el Programa 3x1 para Migrantes cuya toma de nota haya sido emitida por algún consulado.*
- *Establecer alianzas con organismos públicos de fomento empresarial y/o instituciones educativas para brindar la capacitación a los responsables de los Proyectos Productivos Individuales (PPI) en las áreas de administración, finanzas, mercadotecnia y procesos, así como en la mejora y aplicación del Plan de Negocios.*

Por último, se advierten inconsistencias en cifras, primordialmente presupuestales, las cuales fueron comentadas por la UMR en el contexto de la revisión de la versión preliminar de la presente FMyE. Sin embargo, se argumenta que las cifras presupuestales corren a cargo de la SHCP, por lo que no se ha podido subsanar las observaciones vertidas en torno al presupuesto ejercido por el programa en ejercicios anteriores.

La Unidad Responsable de la Operación del Programa agradece al CONEVAL los esfuerzos implicados en esta evaluación, con la salvedad de que los argumentos aquí presentados sean tomados en cuenta por los lectores. Los avances reportados dan cuenta del esfuerzo de la Secretaría por consolidar una política social institucional, orientada a resultados, con transparencia y rendición de cuentas.